

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº4373\_/

MONTE PATRIA, 21 de marzo de 2018

## VISTOS:

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

las atribuciones inhenerentes a mi cargo.

DECRETA:

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JOSE LUIS COFRE FLORES, R.U.T: 5rado 18, Planta - Auxiliar, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día jueves 08 de marzo de 2018.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE



FINANZAS